

¿Existe Dpto. Formación / RR.HH en la empresa? SI NO

Persona de contacto Tel E-mail

TRABAJADOR Nº 1 (a rellenar por el trabajador)

Apellidos Nombre DNI

Nº S.S Tel E-mail F. nacimiento/...../.....

Curso 1 Horas

Curso 2 Horas

Curso 3 Horas

TRABAJADOR Nº 2 (a rellenar por el trabajador)

Apellidos Nombre DNI

Nº S.S Tel E-mail F. nacimiento/...../.....

Curso 1 Horas

Curso 2 Horas

Curso 3 Horas

TRABAJADOR Nº 3 (a rellenar por el trabajador)

Apellidos Nombre DNI

Nº S.S Tel E-mail F. nacimiento/...../.....

Curso 1 Horas

Curso 2 Horas

Curso 3 Horas

[Fotocopie este documento las veces que sean necesarias para la matriculación de todos los alumnos]

DATOS DE LA EMPRESA

CIF RAZÓN SOCIAL TEL

ACTIVIDAD QUE DESARROLLA CONVENIO COLECT

PLANTILLA MEDIA AÑO ANTERIOR DOMICILIO DE LA EMPRESA

POBLACIÓN C.P PROVINCIA

EXISTE R.L.T. (cargo sindical) SÍ NO (En caso afirmativo, rellenar informe anexo) NUEVA CREACIÓN (Posterior a Enero de 2010)

DATOS DE LA ASESORÍA LABORAL (CAMPO OBLIGATORIO)

PERSONA DE CONTACTO TEL FAX

DECLARA

Que conoce el Convenio de Agrupación de empresas para la gestión de Formación Continua de fecha **01/06/2010** cuya Entidad Organizadora es **INSTITUTO EUROPEO DE ESTUDIOS EMPRESARIALES S.A.** con el fin de beneficiarse de Acciones de Formación Continua según lo establecido en la Orden TAS 2307/2007 de 27 de Julio.

Que acepta las obligaciones y derechos que en dicho Convenio se contienen y se adhiere al mismo desde la fecha de la firma del presente documento.

Obligaciones de la Entidad Organizadora INSTITUTO EUROPEO DE ESTUDIOS EMPRESARIALES S.A.:

- Desarrollar las funciones que a continuación se relacionan:
 - Tramitar las comunicaciones de inicio y finalización de la formación de las empresas que conforman la agrupación a través de los procesos telemáticos implantados por el Servicio Público de Empleo Estatal.
 - Colaborar con las Administraciones y órganos de control competentes en las acciones de evaluación y actuaciones de Seguimiento y Control que directamente o con el apoyo técnico de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo se desarrollen.
- Todas aquellas obligaciones establecidas en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, y en la Orden Ministerial de desarrollo, relacionadas con las Acciones formativas de las empresas para las que organiza y gestiona la formación de sus trabajadores, así como la custodia de cuanta documentación relacionada con la organización, gestión, e impartición de la formación pueda ser requerida por las Administraciones u órganos de control competentes y por la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.
- Otras obligaciones que, en su caso, las partes acuerden relacionadas con la planificación de las Acciones formativas a realizar, selección de centros de impartición, Permisos Individuales de Formación, programación del calendario de impartición y cualquier otra que contribuya a facilitar el desarrollo de la formación.
- Custodiar el Convenio de Agrupación de Empresas, manteniéndolo a disposición de los órganos de control competente, indicados en la normativa vigente.

Obligaciones de la Empresa Agrupada:

- Identificar en cuenta separada o epígrafe específico de su contabilidad, bajo la denominación de "formación profesional para el empleo", todos los gastos de las acciones formativas y permisos individuales de formación.
- Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control de las administraciones competentes.
- Custodiar la documentación del control de asistencia diario, modelo que se pone a su disposición a través del sistema telemático.
- Garantizar la gratuidad de las acciones.
- Hallarse la empresa al corriente de pago frente Agencia Tributaria y Seguridad Social.
- Las empresas serán directamente responsables de los incumplimientos anteriores, aún cuando contraten la impartición o la gestión de la formación.

En a de de 201

FIRMA (Por el representante legal de la Empresa Agrupada)

FIRMA (Por el representante legal de la Entidad Organizadora)

FIRMA Y SELLO

Fdo.

Nombre:

Apellidos:

NIF:

Fdo.

Nombre: María

Apellidos: Moreno Hidalgo

NIF: 45712278P



La baja en la agrupación debe comunicarse a través del documento "Baja en el convenio de agrupación"

CURSOS SUBVENCIONADOS PARA EMPRESAS

Cursos subvencionados para empresas, financiados por el INEM, y el Fondo Social Europeo y cuyo importe será bonificable a través de las cuotas de la seguridad social de los trabajadores.

La presente oferta formativa se encuadra dentro del subsistema de Formación Continua para el empleo, adquiriendo la consideración de FORMACIÓN OFICIAL no reglada y resultando por lo general, válida a efectos de baremación en concursos oposición y bolsas de trabajo de la Administración Pública, tanto a nivel local, como autonómico y estatal.

MATERIAL DIDÁCTICO

- Maletín portadocumentos.
- Manual/es teórico-prácticos.
- CD-Rom Interactivo Multimedia (según curso).
- Cuaderno de ejercicios.
- Bloc de notas.
- Subcarpeta portafolios.
- Documentación del curso.
- Sobres con franqueo pagado.
- Evaluación de calidad.
- Rotuladores fluorescentes.
- Bolígrafos.



BENEFICIOS ECONÓMICOS DE LA FORMACIÓN PARA EMPRESAS

- **Beneficios Económicos**
 - Deducción directa del importe de la formación en las cuotas de la Seguridad Social de sus trabajadores (Orden Ministerial TAS/2307/2007, de 27 de julio), con los límites e importes de la mencionada orden.
- **Beneficios Fiscales**
 - Deducción directa del 5-10 % del importe de la formación en el Impuesto de Sociedades (Art. 40. RDL 4/2004).
 - Gasto deducible en el Impuesto de Sociedades e IRPF (Actividades empresariales y profesionales).

Obtenga más información de las VENTAJAS FISCALES DE LA FORMACIÓN contactando gratuitamente con uno de nuestros técnicos en el 958 050 240, o a través de nuestro portal

www.formacioncontinua.eu